

INFORMACIÓN DE COMEDOR 2022-23

A continuación informamos de las principales novedades del comedor escolar:

El precio del **menú** fijado por la Consejería de Educación para este curso es de **4,88 € por día**. Los alumnos que no utilicen el comedor **de forma continuada deben abonar 5,50 €**.

Para utilizar el servicio de comedor es **necesario comunicarlo con antelación**, en Secretaria **por Roble o por teléfono 916804450 cuando no sea posible realizarlo por ROBLE o sea el mismo día**.

No podrán hacer uso del comedor las familias con recibos pendientes de pago.

Devoluciones: de acuerdo con la normativa de la Consejería de Educación, las ausencias al comedor tendrán DERECHO A DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE EN LOS SIGUIENTES CASOS (siempre que se haya comunicado mediante mensaje por Roble dirigido a secretaria):

- Si hay un preaviso de 3 días se devolverá el 40% del importe.
 - Si hay un preaviso de 7 días se devolverá el 100%.
 - En caso de que no se avise o se haga sin la antelación señalada no corresponde devolución alguna.
 - En caso de confinamiento se devolverá el 100% del importe
-
- Los pagos se realizan por domiciliación bancaria a primeros del mes siguiente cobrándose exactamente los días que correspondan y descontándose las devoluciones que procedan.
 - El mes de septiembre se abonará junto con el de octubre.
 - Los gastos de devoluciones de recibos y de avisos por impago correrán a cargo de las familias.
 - Mientras no nos comunique la Comunidad de Madrid a qué alumnos se les ha concedido la **reducción de precio de comedor** todos pagarán el mismo importe de 4,88 por día. Después, a los que se les conceda, se descontará la parte abonada de más.
 - Con precio reducido por renta pagarán 3 euros por día.
 - Con precio reducido por RMI o IMV pagarán 1 euro al día.
 - **Se mantiene el precio fijo para las familias que no utilizan el comedor en septiembre o junio o que comienzan en otra fecha, siempre que lo utilicen de forma continua.**
 - **Las familias que usen el comedor como usuarios fijos y causen baja, podrán volver a darse de alta posteriormente como fijos. En caso de volver a darse de baja, si desean volver a darse de alta por tercera vez, se les aplicará el precio de esporádico.**
 - **En el caso de familias donde haya una separación (con sentencia) y la custodia sea compartida semanalmente o quincenalmente, podrán hacer uso del comedor uno de ellos aplicándoles el precio de fijo.**

Las familias que utilicen por primera vez el servicio de comedor o aquellas que hayan variado sus datos bancarios deben notificar su número de cuenta también mediante la aplicación Roble.